juventud
instituto aragonés de la juventud

BASES LEGALES SORTEO ‘ 1 entrada doble PortAventura Halloween

El INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD, organismo dependiente del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón con sede en la calle Franco y López, 4 (C.P.: 50071 – Zaragoza) es la entidad responsable del sorteo denominado “1 entrada doble PortAventura Halloween” de acuerdo con las siguientes bases:

PRIMERA.- INSTAGRAM Y FACEBOOK no patrocina, avala ni administran de modo alguno esta promoción, ni está asociados a ella. El participante es consciente de que está proporcionando su información al Instituto Aragonés de la Juventud y no a INSTAGRAM O FACEBOOK. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación y para comunicarle el premio en caso de resultar ganador.

SEGUNDA.- **Plazos de participación**. El periodo de participación durará desde el momento de la publicación del sorteo, **el martes 24 de octubre de 2023, hasta el lunes 30 de octubre de 2023 a las 23:00 horas.** El ganador se anunciará el martes 31 de octubre de 2023.

TERCERA.- **Tema**. El sorteo tiene como finalidad reforzar el conocimiento del Instituto Aragonés de la Juventud en redes sociales. Para ello, el premio será:

- **1 entrada doble para Port Aventura.**

  ¿En qué consiste este tipo de entrada? Son dos entradas, para un solo ganador. Ambas entradas dan acceso de un día al parque seleccionado a Port Aventura. La entrada no incluye el acceso a otros parques como Ferrariland. Tampoco incluyen servicios accesorios como fast pass a las atracciones, desplazamiento al recinto o comida dentro de él.

  ¿Cuáles son las condiciones de validez de mi entrada?

  Estas entradas son preferentemente válidas dentro de la campaña de Halloween 2023 (23 de septiembre hasta el 12 de noviembre de 2023). Si el ganador no tuviera la oportunidad de ir en estas fechas, podría usar las entradas cualquier día de la temporada 2023 (hasta el 07 de enero de 2024).

  PortAventura Park estará abierto hasta el 07 de enero de /2024, excepto entre el 13/11 y el 01/12, que permanecerá cerrado.

  Sujeto al aforo máximo permitido, y al calendario y al horario de apertura del resort. Consúltalos en la web de PortAventura Park.

  ¿En qué consiste la flexibilidad de la entrada?

  Estas entradas son flexibles. Se pueden utilizar cuando se considere, sin tener que informar del día de visita. La entrada es válida para cualquier día de la temporada 2023. (Consulta el calendario y los horarios de apertura en la página web del parque).

Acceso sujeto al calendario de apertura, las condiciones de las entradas y el aforo disponible.

¿Cuáles son las condiciones de reembolso?
Estas entradas no son reembolsables.

Importante:

- Se debe conservar la entrada durante toda la visita. El uso y disfrute de las instalaciones se realizará de acuerdo con sus Normas de Funcionamiento, las cuales se encuentran a disposición de los clientes en los puntos de Atención al Visitante y en www.portaventuraworld.com.
- Algunos juegos, actividades o espectáculos de PortAventura World pueden estar sujetos al pago directo en el momento de disfrutar de ellos.
- Los precios y las condiciones vinculantes son los que se comunican durante el proceso de compra y pueden modificarse en cualquier momento de la temporada.

CUARTA.- Condiciones de participación:

- Es condición obligatoria que los ganadores procedan o residan en Aragón y tengan entre 14 y 30 años. Se pedirá a los ganadores documentos que acrediten esta información. Si el ganador no puede acreditarlo mediante un documento, perderá el derecho al premio.

- Los menores que deseen participar deberán contar con el consentimiento expreso de los padres/madres o titulares de la patria potestad o tutela de los citados menores, y los menores de 16 años deberán ir acompañados de sus padres y tutores legales para acceder al parque.

QUINTA.- Mecánica. Los participantes que cumplan las condiciones anteriormente mencionadas deberán participar a través de la siguiente modalidad de participación:

En Facebook:

1. Deberán DARLE A ME GUSTA a la publicación del sorteo
2. Deberán MENCIONAR EN UN COMENTARIO a otro @usuario
3. Seguir a la página de @institutoaragonesjuventud
4. COMPARTIR la publicación

En Instagram:

1. DARLE A ME GUSTA a la publicación del sorteo
2. MENCIONAR EN UN COMENTARIO a otro @usuario
3. SEGUIR a la página @institutoaragonesjuventud
4. COMPARTIR el sorteo en stories

La organización podrá pedir al ganador comprobación manual de que se han cumplido todos los pasos correctamente.
La condición de 'Seguir la página en Facebook' o 'Compartir la publicación en Facebook o stories" no presentan obligatoriedad.

SEXTA.- Sorteo. El sorteo se realizará **el martes 31 de octubre de 2023** mediante la herramienta EasyPromos entre todas las personas que hayan participado correctamente. Se extraerán 1 ganador y 1 reserva. Se comunicará el ganador en los

propios comentarios en la publicación del sorteo y se les solicitará contactar vía mensaje privado para obtener los datos indicados.

SÉPTIMA.-Recogida. El premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo en ningún caso. Desde la organización del sorteo se indicará al ganador cómo y dónde disfrutar del premio.
Solo será válida una participación por cuenta de INSTAGRAM o FACEBOOK. Es decir, los usuarios podrán participar las veces que quieran, pero solo uno de sus comentarios resultará ganador.
El ganador deberá facilitar a la organización los siguientes datos antes del **viernes 3 de noviembre de 2023 a las 13:00 horas**. Si no lo hacen en el periodo de tiempo indicado, perderán el derecho al premio y se pasará a la correspondiente reserva. Si las reservas no facilitarán sus datos a la organización antes del **lunes 6 de noviembre de 2023 a las 13:00 horas.** el sorteo quedaría desierto.

- NOMBRE COMPLETO (nombre y apellidos)
- TELÉFONO DE CONTACTO
- DNI
- CORREO ELECTRÓNICO

*Los datos serán tanto del ganador como de su acompañante

OCTAVA.- Aspectos legales. El Instituto Aragonés de la Juventud podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento del juego, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo. Asimismo, resolverá todas las cuestiones que pudieran surgir o plantearse en la interpretación de estas bases.

NOVENA.- Aceptación de las Bases. La participación en el presente sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes Bases.

DÉCIMA.- Reclamaciones, legislación y jurisdicción aplicable. Cualquier reclamación relativa a la selección de los ganadores de la presente promoción, deberá formularse por escrito en el plazo máximo de 10 días a contar desde la fecha de celebración del mismo.

UNDÉCIMA Derechos de Imagen. La aceptación expresa del premio por parte del ganador/a implica que:

a) La organización podrá utilizar la imagen y/o identidad de los ganadores del concurso a efectos publicitarios o acreditativos de la veracidad de la campaña, sin que ello implique recibir pago o contraprestación alguna.

b) La persona premiada se compromete a prestar su consentimiento expreso para que pueda utilizarse su nombre, voz e imagen para iguales fines, sin compensación alguna.

c) El usuario da su consentimiento y acepta que el Instituto Aragonés de la Juventud, tiene los derechos para el uso de las fotografías o material video-gráfico, escritos, opiniones, comentarios, dibujos y autoriza el derecho de usar, explotar, grabar, reproducir, comunicar, distribuir al público, vender, ceder, mostrar y presentar públicamente en el portal de Internet, así como autoriza a

que la organización pueda realizar las modificaciones en las mismas que estimen convenientes para subirlas para su uso en la campaña.

d) En el caso de los/las menores de edad, la autorización se llevará a cabo por cualquiera de sus progenitores y/o persona mayor de edad que tenga asignada la guarda legal de los/las menores en nombre y representación de éstos/as y acredite debidamente dicha representación.

e) El usuario da su consentimiento para que su nombre aparezca publicado en los canales de comunicación oficiales del Instituto Aragonés de la Juventud.

DUODÉCIMA.- Protección de datos. De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados, serán incorporados a un fichero propiedad del Instituto Aragonés de la Juventud, cuya finalidad es gestionar la presente promoción. Los participantes tienen derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, derechos que podrán ejercer dirigiéndose por escrito a: redessociales.iaj@aragon.es

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre y apellidos, DNI
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición
- Número de Teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior.

El Instituto Aragonés de la Juventud se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación, en materia de protección de datos, impone.